

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ENMIENDA #1**

REFERENCIA: 2663 UNEP 2020

**Consultor/a Experto/a independiente para apoyar la implementación del proyecto
avanzando con un enfoque regional hacia la movilidad eléctrica en América Latina en
Asunción, Paraguay**

Fecha: 5 de mayo de 2020

Se notifica a los consultores interesados, la siguiente enmienda aplicable al proceso de la referencia:

1. En la página 10 de 27 del Aviso para el Proceso 2663 UNEP 2020:

Donde Dice:

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

Su presencia en las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente de Paraguay será pactada entre la Autoridad Nacional Designada de Paraguay, o quien esta designe, y el/la consultor/a; sin embargo, se espera una dedicación completa.

Viajes:

Todos los viajes deberán ser expresamente autorizados por ONU Medio Ambiente a través de la información del documento "Travel Plan". Todos los gastos de viajes serán pagados por separado por parte del Proyecto, de conformidad con la normativa de ONU MEDIO AMBIENTE. En general, ONU MEDIO AMBIENTE no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados con anticipación, entre el área y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes según las normas ONU MEDIO AMBIENTE.

Cambia a:

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

Su presencia en las oficinas de algún Ministerio del Gobierno de Paraguay será pactada entre la Autoridad Nacional Designada de Paraguay, o quien esta designe, y el/la consultor/a; sin embargo, se espera una dedicación completa.

Viajes:

Todos los viajes deberán ser expresamente autorizados por ONU Medio Ambiente a través de la información del documento "Travel Plan". Todos los gastos de viajes serán pagados por separado por parte del Proyecto, de conformidad con la normativa de la ONU MEDIO AMBIENTE. En general, ONU MEDIO AMBIENTE no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados con anticipación, entre el área y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes según las normas ONU MEDIO AMBIENTE.

FIN DE LA ENMIENDA #1.